

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@acendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro
(2024).

Rad. 110014003082-2020-00703 00

Conforme lo solicitado en memorial que precede y al tenor de lo
normado en el numeral 4°, artículo 43 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

1. OFICIAR a la NUEVA EPS a fin que brinde información
respecto de la empresa a la que se encuentra vinculado el demandado
EDILBERTO RAMÍREZ COBOS identificado con C.C. No. 3.179.955.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

(2)

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día treinta (30) de enero de 2024

Por anotación en estado N° **10** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd45164c707df9969600f8015733a704409748e719ead54a6b1285a2a6b69443**

Documento generado en 29/01/2024 11:29:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>